

- 10. Comunicar el Plan Indicativo aprobado incluyendo su reporte al Ministerio de Educación Nacional:** El Funcionario de Análisis Sectorial de la SED CÓRDOBA, entrega la aprobación del Plan Indicativo a cada funcionario asignado de cada Área para su conocimiento. Y le envía una copia al Ministerio de Educación.

Se envía el plan indicativo como insumo a los subprocesos A04.02 Revisión de avance de programas y proyectos, y seguimiento al plan indicativo, B02.03 Control y seguimiento a la ejecución de programas y proyectos, A02.05. Definición y aprobación de planes de acción por área.